

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **14**

Fecha: 28/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2010 00586</b>	Jurisdicción Voluntaria	MAGALY - RIVERA GOMEZ	LUIS ANTONIO RIVERA GOMEZ	Auto Interlocutorio 1°. Requerir nuevamente a la señora MAGALLY RIVERA GOMEZ, para que allegue dentro del término de (15) días la certificación actualizada de la valoración practicada por neurólogo o psiquiatra, que establezca la condición de salud mental del señor LUIS ANTONIO RIVERA GOMEZ, esto con el fin de entrar a resolver sobre la petición planteada por la señora MAGALLY RIVERA GOMEZ. 2°. Librese oficio a la interesada al correo juanda_750@hotmail.com	27/01/2022	
54001 31 10 005 <b>2013 00069</b>	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Interlocutorio 1°. Informar al guardador suplente señor ENARDO PORTILLO RUEDA, que este estrado judicial, no es el competente para conocer de dicha denuncia por violencia intrafamiliar, por el contrario dicha competencia recae en la Comisaria de Familia Permanente de la ciudad de Cúcuta. 2°. Requerirlo de igual manera para que de acuerdo a su cargo como guardador suplente gestione y agote todos los recursos con el fin de salvaguardar la integridad de su tía, señora MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO. 3°. Oficiar en tal sentido solicitando mantener a este despacho informado sobre las decisiones tomadas con respecto a la denuncia formulada por el presente caso de violencia intrafamiliar. Adjuntar copia del presente auto.	27/01/2022	
54001 31 60 005 <b>2018 00236</b>	Verbal	MARIA FERNANDA - BAUTISTA CACERES	JOSE MIGUEL BUITRAGO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO:LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva en contra los señores María Fernanda Bautista Cáceres y Miguel Buitrago Buitrago y en favor del Dr. Auberto Camargo Díaz. SEGUNDO:NOTIFICAR el presente auto a los señores María Fernanda Bautista Cáceres y Miguel Buitrago Buitragoen la forma establecida en el artículo 291, el Decreto 806 del año 2020 y demás delCódigo de General del Proceso	27/01/2022	01
54001 31 60 005 <b>2019 00124</b>	Procesos Especiales	PAOLA KARIME MENESES SOTO	GERARDO ROMERO BLANCO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que laapoderada judicial del señor Gerardo Romero Blanco informa que su poderdante se encuentra en calidad de pensionado de la Policía Nacional; y, como quiera que según informe secretarial el respectivo pagador, no ha realizado los descuentos por concepto de alimentos tal y como le fue ordenado, desde el mes de octubre del año 2021; este Despacho Judicial, ordena oficiar a la pagaduría de la Caja de Retiros de Pensionados –CASUR, comunicándole la cuota de alimentos fijada en favor de Miguel Angel Meneses Soto y a cargo del señor Gerardo Romero Blanco, mediante sentencia de fecha Dieciocho (18) de febrero del año 2020.	27/01/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2019 00663</b>	Verbal	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Ilva Yaneth Clavijo Jaimés, a través de su apoderadajudicial, este Estrado Judicial, ordena oficiar al pagador del Ejército Nacional para que coloque a disposición de este Estrado Judicial en favor de la señora Ilva Yaneth Clavijo Jaimés, lo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de las cesantías del señor Jaime Alexis Salinas Carvajal de Málaga, comprendidas entre los periodos cinco (05) de abril del año 2009, hasta el diez (10) de diciembre del año 2020.	27/01/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00519</b>	Verbal	MIGUEL EDGARDO - GOMEZ MEZA	DIANA JOSEFA OROZCO FERNANDEZ	Auto de Trámite Téngase por agregado al expediente la nueva dirección de la parte demandada, aportada por la señora Diana Josefa Orozco Fernández, Por lo anterior, se ordena la notificación a la dirección reseñada de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020.	27/01/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA